I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 9001022 /2009

Cerrillos,

15 JUN. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/3616/2009; el Memorándum N° 1000/468/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N° 202/523/2009 y N°202/864/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/523/2009, se aprobó el convenio de Colaboración Financiera suscrito con el Ministerio del Interior.

Que, mediante Decreto Exento N°202/864/2009, se designó en el cargo de Secretario Técnico Comunal de Cerrillos a doña **Marina Becerra Román.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de Junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN** Psicóloga, cédula de identidad N°15.345.714-K, para que realice la función Secretario Técnico Comunal de Cerrillos.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de diciembre de 2009,

3. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **Marina Raquel Becerra Román**, la suma de $1.039.119 (un millón treinta y nueve mil ciento diez y nueve pesos) brutos, mensual, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **Marina Raquel Becerra Román** del correspondiente informe respectivo de la función desempeñada y de la boleta de honorarios los que deberán ser visados por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0001022 /2009

6. Las funciones para las que se contrata a doña **Marina Raquel Becerra Román** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración-Ministerio del Interior"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 09 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN,** Psicóloga, chilena, Cédula de Identidad número 15.345.714-k, domiciliada en La Parva N°5502, comuna de Estación Central, fono: 741 00 62, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/523/2009, que aprobó el Convenio de Colaboración Financiera suscrito con el Ministerio del Interior, el Decreto Exento N° 202/864/2009 de fecha 15 de Mayo, Providencia Alcaldicia N°100/3528/09, de fecha 08 de Junio de 2009 y Oficio N°7532/09, del Ministerio del Interior, que designa el cargo de **Secretario Técnico Comunal de Cerrillos,** a doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN.**

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN,** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN,** la suma de $1.039.119.- (un millón treinta y nueve mil ciento diecinueve pesos) brutos, mensual, a cancelar dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron prestados los servicios contratados.

De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe mensual respectivo de la función asignada, los que deberán ser visados por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARINA RAQUEL BECERRA ROMÁN.
C.I. 15.345.714-k

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.